



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
06817040
Municipio Local de Rafael Uribe Uribe

DECRETO LOCAL No. 010 de Agosto 08 de 2019

“Por el cual se liquida una adición al presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2019”

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010 – Adición por Excedentes Financieros “si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto Local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectuó el CONFIS, quien para el efecto consultara criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes.”

Que la Junta Administradora Local aprobó la adición presupuestal de los excedentes financieros al presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2019 mediante Acuerdo Local No. 002 del 24 de julio de 2019, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que de acuerdo con la circular No. 02 de 2019, con Radicado No. 2-201931880 del 23 de mayo de 2019; el CONFIS en sesiones Nos. 06 y 07 celebradas los días 6 y 16 de mayo de 2019, determino y distribuyo los excedentes financieros generados por los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2018.

Que según radicado 2-2019-34925 del 04 de junio de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión. Adición de excedentes financieros localidad de Rafael Uribe Uribe.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una adición en el presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.00) M/CTE, Conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2	INGRESOS	300.000.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	300.000.000
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	300.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
02081200
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

DECRETO LOCAL No. 010 de Agosto 08 de 2019

"Por el cual se liquida una adición al presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2019"

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2.4.7.03	FONDOS DESARROLLO LOCAL	300.000.000
TOTAL INGRESOS		300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una adición en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.00) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	300.000.000
3.3	INVERSION	300.000.000
3.3.1	DIRECTA	300.000.000
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	300.000.000
3.3.1.15.01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	300.000.000
3.3.1.15.04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	300.000.000
3.3.1.15.01.04.1538	OBRAS DE MITIGACIÓN EN ZONAS DE RIESGO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	300.000.000
TOTAL GASTOS		300.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del agosto de dos mil diecinueve (2019).

LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas - Profesional Universitario Código 219 Grado 15 - FDL RUU